Naciones Unidas E/CN.15/2011/4

Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
20° período de sesiones
Viena, 11 a 15 de abril de 2011
Tema 5 c) del programa provisional*
Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal: Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales sobre prevención y lucha contra el terrorismo

Asistencia en la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se examinan los progresos realizados en 2010 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, en la prestación de asistencia técnica para la lucha contra el terrorismo. En el informe se ponen de relieve los esfuerzos realizados y las dificultades existentes para responder adecuadamente a las necesidades en evolución de los Estados Miembros en relación con los aspectos de justicia penal de la lucha contra el terrorismo y se subraya la necesidad de ampliar el apoyo de los gobiernos para superar dichas dificultades. El informe concluye con una serie de recomendaciones que se someten a la consideración de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

* E/CN.15/2011/1.

V.11-80348 (S) 040411 050411

Se ruega reciclar

Índice

Página

I. Introducción . . . 3

II. Prestación de asistencia técnica . . . 4

A. Enfoque polifacético . . . 4

B. Labor ampliada en determinadas esferas temáticas . . . 7

C. Alianzas para la prestación de asistencia . . . 13

D. Evaluación de la asistencia prestada y de sus efectos . . . 17

III. Problemas futuros . . . 18

A. Intensificación de las actividades de asistencia técnica por medio de modalidades que permiten dar una respuesta apta a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros . . . 19

B. Movilización de un mayor apoyo por parte de los Estados Miembros . . . 21

IV. Conclusiones y recomendaciones . . . 21

Anexo

Contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal destinadas a los proyectos de asistencia técnica de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo al 24 de enero de 2011 . . . 24

I. Introducción

1. El presente informe abarca las actividades emprendidas en 2010 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en particular su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, en la prestación de asistencia a los Estados Miembros en los aspectos de la justicia penal de la lucha contra el terrorismo.

2. La Asamblea General reiteró el mandato de la UNODC en cuanto a la asistencia técnica a la lucha contra el terrorismo en sus resoluciones 65/34, titulada "Medidas para eliminar el terrorismo internacional"; 65/221, titulada "Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo", y 65/232, titulada "Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica".

3. En la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución, aprobada por el 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Salvador (Brasil) del 12 al 19 de abril de 2010, y que la Asamblea General hizo suya en su resolución 65/230, los Estados Miembros reconocieron la función de liderazgo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo que respecta a prestar asistencia técnica para facilitar la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo.

4. En su resolución 64/297, la Asamblea General instó a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otros organismos competentes a intensificar sus esfuerzos para aplicar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en forma integrada y en todos sus aspectos. Durante las deliberaciones, muchos oradores expresaron su firme apoyo a la labor de la UNODC de prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros para desarrollar su capacidad de aplicar la Estrategia.

5. En su declaración de la Presidencia de 27 de septiembre de 2010 (S/PRST/2010/19), el Consejo de Seguridad encomió la asistencia técnica prestada por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo. El Consejo de Seguridad reiteró su preocupación ante la creciente conexión existente, en muchos casos, entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, las drogas ilícitas, el blanqueo de dinero y el tráfico ilícito de armas. El Consejo puso de relieve también la necesidad de promover la coordinación de las iniciativas en los planos nacional, subregional, regional e internacional para reforzar la respuesta internacional y alentó a la UNODC a que prosiguiera su labor en ese sentido, en colaboración con otras entidades competentes de las Naciones Unidas.

6. Durante el período que se examina siguió evolucionando el marco jurídico internacional. El Protocolo de 2005 del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y el Protocolo de 2005 del Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental entraron en vigor el 28 de julio de 2010. El Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional (Convenio de Beijing) y el Protocolo complementario del Convenio

para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves fueron aprobados el 10 de septiembre de 2010 en la Conferencia Internacional sobre Derecho Aéreo celebrada en Beijing.

II. Prestación de asistencia técnica

7. Desde enero de 2003, la Subdivisión ha prestado apoyo directo o indirecto a 168 países para ratificar y aplicar los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo y reforzar la capacidad de sus sistemas de justicia penal de aplicar eficazmente las disposiciones de esos instrumentos, de conformidad con el estado de derecho.

8. Además de prestar asistencia para la ratificación de esos instrumentos y la incorporación de sus disposiciones a la legislación nacional, el principal problema con que tropieza la Subdivisión es la creciente demanda de creación de capacidad. Los funcionarios nacionales de justicia penal tienen una capacidad limitada para aplicar las disposiciones internacionales y las leyes nacionales conexas en su labor cotidiana. Frecuentemente carecen de los procedimientos y las políticas y prácticas necesarios, así como de los conocimientos y recursos técnicos sustantivos para aplicar la legislación nacional contra el terrorismo.

9. La reorganización estructural de la Subdivisión, que se llevó a cabo a principios de 2010, respondió a esas necesidades en evolución descentralizando la programación y la prestación de asistencia sobre el terreno y fomentando la adquisición de conocimientos técnicos sustantivos y la orientación normativa desde la Sede.

10. La labor de lucha contra el terrorismo de la UNODC se lleva a cabo desde una perspectiva amplia, que tiene en cuenta la labor con respecto a los instrumentos jurídicos internacionales sobre las drogas y el delito. La Subdivisión coopera estrechamente con otras partes de la UNODC, incluidas las oficinas extrasede, y utiliza los servicios de una red de expertos sobre el terreno para la prevención del terrorismo que abarca a África, América Latina y el Caribe, Asia sudoriental y el Pacífico y el Oriente Medio.

11. La Subdivisión participó en iniciativas de toda la Oficina, como la celebración de una reunión de un grupo de expertos del Pacto de Santo Domingo y los mecanismos del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) para la región del Caribe, organizada por la UNODC y el Organismo de Represión de la Delincuencia y Garantía de la Seguridad de la Comunidad del Caribe, celebrada en Trinidad y Tabago los días 2 y 3 de diciembre, y una reunión de expertos del Pacto, organizada por la UNODC y el SICA, celebrada en Panamá los días 21 y 22 de junio.

A. Enfoque polifacético

12. En respuesta a la mayor demanda de asistencia para la creación de capacidad, la Subdivisión ofrece a) asistencia sostenida y adaptada a las necesidades de los interesados para los profesionales del sistema de justicia penal encargados de la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de los casos de terrorismo;

b) asistencia para el fortalecimiento de la cooperación internacional, regional y subregional relacionada con los casos de terrorismo; y c) formación de especialistas en esferas temáticas, mediante, entre otras cosas, la preparación de herramientas y de publicaciones sustantivas.

1. Prestación de asistencia técnica y programación a nivel nacional

13. En 2010, se prestó asistencia a los 43 países siguientes: Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Chad, Colombia, Costa Rica, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, Guyana, Honduras, Indonesia, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Malí, Marruecos, México, Namibia, Nauru, Níger, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, República Democrática Popular Lao, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Uganda y Viet Nam. Se dictaron, en total, 23 cursos prácticos regionales y subregionales centrados en temas concretos, que beneficiaron a otros 87 países.

14. La Subdivisión utilizó medios de telecomunicación económicos, especialmente videoconferencias, para la preparación y el seguimiento de las actividades sobre el terreno, y las comunicaciones electrónicas para la prestación de asesoramiento jurídico específico.

15. La Subdivisión trabajó en estrecha cooperación con las autoridades nacionales encargadas de la redacción de las estrategias y planes de acción nacionales de lucha contra el terrorismo que exigen la constante participación de la UNODC sobre el terreno para el éxito de la aplicación. En el período que se examina, la UNODC elaboró detallados programas de lucha contra el terrorismo para varios países, incluidos el Afganistán, Argelia y el Yemen.

16. Las actividades en el Yemen se incorporaron en el programa plurianual integrado de la UNODC 2011-2015 para el país y procuran impartir formación especializada a los funcionarios del sistema de justicia penal y los principales responsables de hacer cumplir la ley y ampliar la capacidad de los legisladores para redactar y revisar las leyes contra el terrorismo. Mediante otras actividades se procura fomentar la cooperación entre los profesionales de la justicia penal del Yemen y de los Estados vecinos.

17. En el contexto de la ejecución del amplio plan de acción nacional en marcha, se acordó con Colombia la adopción de un programa de dos años para financiar conjuntamente varias actividades proyectadas. Un enfoque de este tipo permite crear oportunidades para fomentar la labor sustantiva en el país y fortalecer el compromiso y la implicación nacional así como la cooperación regional en la lucha contra el terrorismo.

18. Se elaboró un programa regional de lucha contra el terrorismo para los países del Sahel. Los planes de acción nacionales contra el terrorismo se incorporaron a los programas nacionales integrados que elabora actualmente la oficina regional de la UNODC en Dakar para Malí y Burkina Faso.

19. Además, la UNODC ha emprendido la programación regional para los países del Asia oriental y sudoriental (que incluye a nueve miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y Mongolia) y para países del Pacífico

(que incluye a 15 miembros del Foro de las Islas del Pacífico) mediante la elaboración de programas de tres años, unos de carácter regional y otros especiales, para determinados países.

2. Instrumentos de asistencia técnica

20. Desde 2003 la Subdivisión ha creado gran número de instrumentos de asistencia técnica. La mayoría de ellos está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y muchos han sido traducidos a diversos idiomas nacionales.

21. La base de datos de las *Fuentes jurídicas electrónicas sobre el terrorismo internacional* (véase www.unodc.org/tldb) es accesible al público y contiene las leyes nacionales contra el terrorismo de más de 140 Estados Miembros, clasificadas según se trate de leyes penales sustantivas, leyes de procedimiento o de cooperación internacional en cuestiones penales. También contiene el texto de instrumentos jurídicos internacionales e información sobre su estado de ratificación, así como una lista completa de los convenios contra el terrorismo aprobados por las organizaciones regionales y la jurisprudencia pertinente.

22. El *Compendio de casos relativos a la lucha contra el terrorismo*, presentado durante el 12° Congreso, proporciona a los encargados de formular políticas y a los funcionarios del sistema de justicia penal y de la policía de investigaciones una perspectiva práctica basada en el análisis de casos concretos. El compendio anotado de los casos indica la manera de abordar los problemas con que se tropieza en la realización de investigaciones y enjuiciamientos eficientes. El *Compendio* se ha utilizado para la organización de talleres de creación de capacidad especializada, como el taller regional de Colombia celebrado del 10 al 13 de octubre y el taller nacional de Jamaica, celebrado del 30 de julio al 1 de agosto.

23. La Subdivisión también ha estado elaborando un plan de estudios completo de formación jurídica para funcionarios del sistema de justicia penal a fin de impartirles conocimientos jurídicos especializados de lucha contra el terrorismo de manera más sistemática. El plan de estudios consta de 10 módulos sobre temas concretos (entre otros: materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, seguridad del transporte, financiación del terrorismo, uso de Internet con fines terroristas), para los cuales se elaborarán instrumentos y estudios de casos adicionales. En el plan de estudios se integran los materiales didácticos sobre temas conexos como el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada. En julio se difundió un módulo sobre el marco jurídico internacional de lucha contra el terrorismo y en 2011 se publicará un módulo sobre la cooperación internacional en los aspectos penales de la lucha contra el terrorismo.

24. En el plan de estudios se adopta el enfoque de la instrucción de instructores. Los días 14 y 15 de julio se reunió en Viena un grupo de expertos para examinar los métodos de impartir enseñanza y de evaluar esa enseñanza. La Subdivisión colabora con instituciones nacionales de enseñanza en varios países que reciben asistencia y llevó a cabo un amplio programa de instrucción de instructores en Dakar, del 3 al 11 de noviembre, para funcionarios del sistema de justicia penal de Burkina Faso, Malí, Mauritania y el Níger.

25. Los módulos también pueden adaptarse a la utilización de mecanismos de enseñanza innovadores basados en la tecnología de la información, que han

demostrado ser económicos y eficientes a escala mundial. Asistieron a los cursos de formación intensivos en línea, creados por la Subdivisión junto con la DiploFoundation, 126 participantes de 72 países. La Subdivisión ha creado una plataforma de aprendizaje contra el terrorismo, que consiste en un instrumento interactivo diseñado para asistir a los funcionarios del sistema de justicia penal en las cuestiones relacionadas con la cooperación internacional contra el terrorismo. La plataforma permitirá a los profesionales de todo el mundo centrarse en el establecimiento permanente de redes y el aprendizaje constante y proporcionará cursos de formación a funcionarios de los sistemas de justicia penal de todo el mundo.

B. Labor ampliada en determinadas esferas temáticas

1. Fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones penales relacionadas con la lucha contra el terrorismo

26. La Subdivisión ha prestado asistencia especialmente dedicada a fortalecer la cooperación internacional en los aspectos penales de la lucha contra el terrorismo, mediante, entre otras cosas, a) la organización de un curso práctico regional, en colaboración con la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) en Jeddah (Arabia Saudita), los días 25 y 26 de mayo, al que asistieron representantes de 26 Estados miembros de la OCI; b) un curso práctico subregional para países del Golfo, celebrado en Doha los días 2 y 3 de mayo; c) un curso práctico subregional celebrado en El Cairo los días 27 y 28 de febrero, organizado conjuntamente con los Ministerios del Interior y Justicia de Egipto, al cual asistieron también representantes de la Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos y Túnez; d) un curso práctico subregional de creación de capacidad dictado en Riad, del 20 al 22 de febrero, para Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar; y e) el segundo curso práctico subregional sobre fomento de la cooperación jurídica internacional en relación con la lucha contra el terrorismo para los Estados miembros de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico, celebrado en Kyiv los días 15 y 16 de febrero. Profesionales del sistema de justicia penal del Chad y el Níger participaron en un curso práctico dictado en el Chad del 23 al 25 de noviembre.

27. En colaboración con el Commonwealth, se organizó una reunión regional de expertos sobre cooperación internacional en asuntos penales entre los países africanos de tradición romanista y los de derecho anglosajón, en Yaundé del 16 al 18 de febrero, al que asistieron participantes de Angola, el Camerún, Cabo Verde, Djibouti, Ghana, Kenya, Malí, Nigeria, la República Unida de Tanzanía y el Senegal. Se está preparando una guía práctica para facilitar la presentación de solicitudes de extradición y de asistencia judicial recíproca en colaboración con el Commonwealth.

28. La Subdivisión desempeñó un papel decisivo en el establecimiento de una plataforma judicial regional para el Sahel del 22 al 24 de junio. La plataforma consiste en una red de coordinadores para la cooperación internacional de Burkina Faso, Malí, Mauritania y el Níger, que se encargan de facilitar las solicitudes de extradición y de la asistencia judicial recíproca. Los coordinadores también determinan cuáles son las necesidades de asistencia técnica para fortalecer

la cooperación judicial. Entre las actividades de seguimiento cabe mencionar la organización de reuniones anuales, el enlace de la plataforma con otras redes judiciales, la organización de cursos especializados de formación y la elaboración de instrumentos prácticos. La plataforma sigue el modelo desarrollado por los Estados miembros de la Comisión del Océano Índico, que ha sido de importancia decisiva para facilitar la extradición y la asistencia judicial recíproca.

29. Se dictaron cursos prácticos de creación de capacidad nacional para la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con la lucha contra el terrorismo, entre otros, en Etiopía del 21 al 23 de septiembre, en Djibouti del 23 al 25 de marzo, y en Uganda del 16 al 18 de febrero. Se dictó un curso práctico sobre cuestiones de extradición para magistrados de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional de Colombia, el 1 de marzo. Se celebraron cursos prácticos sobre redacción de leyes nacionales en las Filipinas, los días 11 y 12 de febrero, y en la República Democrática Popular Lao del 6 al 9 de septiembre. La UNODC también prestó asistencia para la elaboración de un manual, destinado a fiscales, sobre la extradición en Tailandia.

30. La Subdivisión preparó compendios de acuerdos bilaterales, regionales e internacionales sobre extradición y asistencia judicial recíproca para Kenya y el Níger (en colaboración con el Gobierno de Francia), teniendo en cuenta sus necesidades especiales, y también para los países de la Comisión del Océano Índico y para los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

31. La UNODC también emprendió actividades encaminadas a facilitar la cooperación internacional general en asuntos penales, incluida la elaboración de instrumentos, como la lista de las mejores prácticas, leyes modelo, un directorio en línea de autoridades nacionales competentes y el Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca. Esas actividades abarcaron también la prestación de servicios de asesoramiento jurídico a los países que los solicitaron y servicios de formación a las autoridades competentes mediante cursos prácticos de ámbito nacional, regional o interregional. La Subdivisión colaboró en la organización del curso práctico regional sobre cooperación internacional en asuntos penales, dictado por la UNODC en Panamá del 22 al 24 de noviembre.

2. Seguridad del transporte

32. Una esfera de creciente importancia para la prestación de asistencia especializada es la de la seguridad del transporte. Acontecimientos recientes demuestran que la aviación sigue siendo una esfera de alta prioridad. También se necesitan esfuerzos para fortalecer la seguridad del transporte por tierra y la seguridad marítima.

33. En colaboración con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Organización Marítima Internacional (OMI), la Subdivisión organizó una reunión regional de expertos en Libreville, del 2 al 4 de junio, para los Estados del África central (Angola, el Camerún, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé y Príncipe), con objeto de fortalecer el régimen jurídico aplicable a los actos ilegales cometidos contra la seguridad de la navegación marítima y las plataformas fijas frente a la costa. Se proyecta celebrar una reunión similar para los países del África occidental y del Sahel. Se celebró en Ucrania, del 26 al 28 de mayo, un curso

práctico subregional sobre la lucha contra el terrorismo marítimo para los países de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro.

34. Los países tienen cada vez mayor interés en abordar el problema de los delitos cometidos en el mar como parte de los cursos prácticos de formación para los funcionarios del sistema de justicia penal, como los dictados en Argelia del 12 al 14 de octubre y en Djibouti del 23 al 25 de marzo.

35. Además, la UNODC se está ocupando del problema de la lucha contra la piratería en estrecha cooperación con la OMI.

3. Represión de la financiación del terrorismo

36. La UNODC se esfuerza por proporcionar asistencia jurídica y de otros tipos para combatir la financiación del terrorismo. En una reunión de un grupo de expertos celebrada en Viena los días 22 y 23 de noviembre, se reseñaron los elementos clave para un programa de formación sobre la función de los correos de dinero en efectivo, que estaría destinado al personal de aduanas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y de los servicios de inteligencia, los fiscales y los encargados de formular políticas.

37. A nivel regional, se emprendieron iniciativas conjuntas entre las que cabe mencionar: a) un curso práctico regional para fiscales de alto nivel de los Estados miembros de la ASEAN y la República de Corea, dictado en Seúl del 23 al 25 de agosto; b) un curso práctico subregional para funcionarios del sistema de justicia penal de Kenya, la República Unida de Tanzanía, Rwanda y Uganda, dictado en Nairobi del 13 al 15 de julio; c) un curso práctico subregional para países del Caribe, dictado en Nassau del 16 al 18 de junio, al que asistieron participantes de 12 países del Caribe; d) una reunión subregional de expertos de los Estados miembros de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) sobre congelación de activos y aplicabilidad de la ley uniforme de la UEMOA en la lucha contra la financiación del terrorismo, celebrada en Dakar del 9 al 11 de marzo y a la cual asistieron participantes de los ocho Estados miembros de la UEMOA; y e) un curso práctico subregional de creación de capacidad sobre la cooperación transfronteriza en la lucha contra el terrorismo y su financiación, celebrado en Cartagena del 23 al 26 de febrero, al que asistieron participantes de Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá y Perú. La UNODC también participó en reuniones y actividades de órganos regionales que complementan la labor del Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales.

38. Se dictaron cursos prácticos especializados a nivel nacional en varios países, a saber: Argentina, los días 14 y 15 de diciembre; Azerbaiyán, del 9 al 11 de noviembre; Costa Rica, del 5 al 7 de abril; Honduras, del 19 al 21 de octubre; Indonesia, los días 25 y 26 de febrero; la Jamahiriya Árabe Libia, los días 18 y 19 de mayo; Panamá, los días 19 y 20 de agosto; Papua Nueva Guinea, los días 8 y 9 de febrero; el Perú, del 27 al 29 de octubre; San Vicente y las Granadinas, del 25 al 28 de mayo; y Trinidad y Tabago, del 24 al 27 de agosto. Asistieron a un curso práctico dictado en Saint Kitts y Nevis, del 9 al 12 de febrero, profesionales del sistema de justicia penal de Antigua y Barbuda, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas. Se prestó asistencia para la redacción de leyes a Djibouti, el 25 de agosto; al Ecuador, del 8 al 11 de noviembre; y a Honduras, el 31 de agosto.

La Subdivisión también colaboró estrechamente con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para asistir a Filipinas, del 5 al 9 de julio, en la redacción de leyes para combatir la financiación del terrorismo. En cursos prácticos dictados en Colombia, del 26 al 29 de enero, y en el Paraguay, del 23 al 26 de marzo, se impartieron a profesionales del sistema de justicia penal conocimientos especializados sobre las estrategias para la investigación y el enjuiciamiento y se prestó especial atención al problema de la financiación del terrorismo. Una misión de la UNODC que visitó Bangladesh del 9 al 13 de agosto llevó a la programación de actividades de proyectos sobre la lucha contra la financiación del terrorismo. También se prestaron servicios sustantivos de expertos a los cursos prácticos dictados en Colombia los días 12 y 13 de octubre y del 21 al 25 de junio, y los días 6 y 7 de mayo, y a la dependencia de inteligencia financiera (Estado Plurinacional de Bolivia), los días 10 y 11 de junio.

39. En 2010, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero siguió promoviendo la formulación de políticas para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, despertar la conciencia del público sobre los aspectos interrelacionados de ambos fenómenos y actuar como centro de conocimientos especializados. Prestó asistencia y asesoramiento a profesionales de más de 90 jurisdicciones. Algunas iniciativas concretas guardaban relación con la sensibilización del público y la creación de capacidad e instituciones, sobre todo el establecimiento y puesta en marcha de dependencias de inteligencia financiera, la prestación de asistencia técnica y la capacitación a niveles nacional y regional. La labor contó con el apoyo de asesores técnicos sobre el terreno.

40. El Programa Mundial siguió ampliando su Red Informática Internacional sobre el Blanqueo de Dinero, centro integrado de investigaciones administrado en nombre de una asociación de organizaciones internacionales. El Programa Mundial incluye la Base internacional de datos contra el blanqueo de dinero, servicio protegido mediante el uso de contraseñas, que contiene leyes de 185 jurisdicciones distintas.

4. Prevención del terrorismo nuclear, químico, biológico y radiológico

41. La Subdivisión prestó asistencia a los países para la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el terrorismo nuclear, en estrecha colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otras organizaciones pertinentes.

42. Los días 29 y 30 de abril, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la UNODC organizaron conjuntamente la celebración en Viena de un curso práctico para los Estados miembros de la OSCE sobre los instrumentos jurídicos de lucha contra el terrorismo concertados en 2005 y sobre su aplicación en la legislación nacional. Entre otras actividades regionales especializadas cabe mencionar la celebración de un curso práctico sobre terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear y sobre terrorismo marítimo, dictado en Barbados, del 24 al 26 de noviembre, para 16 países del Caribe. La UNODC también dictó un curso práctico sobre creación de capacidad nacional en Egipto, los días 15 y 16 de febrero, sobre los instrumentos jurídicos internacionales de 2005. En un curso práctico nacional dictado en Indonesia del 25 al 27 de octubre se trató, entre otras cosas, la preparación legislativa para la ratificación y aplicación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

43. La Subdivisión contribuyó al acto de facilitación regional de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad para la Argentina, el Brasil, Costa Rica y el Perú, celebrado en Lima del 9 al 11 de noviembre, por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría. La Subdivisión participó también en una reunión organizada por la Comunidad del Caribe (CARICOM) sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) en el Caribe, celebrada en Guyana el 2 de noviembre. La UNODC participó en una reunión, celebrada en Viena los días 15 y 16 de diciembre, de organizaciones internacionales, regionales y subregionales sobre la cooperación en el fomento de la aplicación de la resolución.

44. Dado que en agosto de 2009 se otorgó a la Subdivisión la condición de observador ante la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear, la UNODC participó en una conferencia celebrada por la Iniciativa en Hungría, el 19 de enero, y en una conferencia celebrada en Ucrania en noviembre, bajo la égida de la Iniciativa.

45. La UNODC participó en una conferencia del OIEA sobre el desarrollo de bibliotecas y directorios internacionales de ciencia forense nuclear, celebrada los días 12 a 14 de octubre; en una reunión técnica del OIEA sobre tres documentos de recomendaciones nucleares celebrada del 27 de septiembre al 1 de octubre; en un taller del OIEA sobre la aplicación de las leyes de seguridad nuclear para algunos países asiáticos, celebrado en Viena los días 26 y 27 de abril; y en diversas reuniones de la Red Internacional de Educación sobre Seguridad Nuclear, bajo la dirección del OIEA. El 18 de noviembre, la UNODC participó en un acto del OIEA sobre la facilitación de la adhesión a la enmienda de 2005 a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. El 18 de octubre, la UNODC participó en una reunión con altos funcionarios chinos, acogida por el OIEA, sobre el establecimiento de un marco jurídico nacional integrado para la seguridad nuclear.

46. La UNODC también participó en un conferencia celebrada en Israel, del 7 al 9 de junio, sobre ciencia forense nuclear y marcos jurídicos para combatir el terrorismo nuclear, así como en una conferencia regional de la Unión Europea celebrada en Jordania, los días 26 y 27 de mayo, sobre el establecimiento de centros de excelencia para asuntos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares. La UNODC participó en un taller del Instituto Mundial para la Seguridad Nuclear, celebrado en Viena el 27 de enero, sobre la definición de las responsabilidades jurídicas respecto de la seguridad de los materiales nucleares y radiactivos. Los días 28 y 29 de enero, la UNODC participó en un taller de investigación avanzada sobre el tema “Marco jurídico para fortalecer la seguridad nuclear y combatir el terrorismo nuclear”, celebrado en Viena y organizado por el Centro de comercio y seguridad internacionales de la Universidad de Georgia (Estados Unidos de América).

47. La Subdivisión también ha prestado mayor atención a los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el terrorismo químico y biológico y participó en un simulacro organizado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en Polonia, del 21 al 23 de noviembre, sobre la preparación de los Estados partes para prevenir ataques terroristas con productos químicos.

5. Mejoramiento de los aspectos de procedimiento de la lucha contra el terrorismo, incluido el fortalecimiento de la situación de las víctimas durante las actuaciones penales, en relación con el estado de derecho

48. De conformidad con la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, todas las actividades de la UNODC procuran reforzar el principio de que las medidas eficaces de lucha contra el terrorismo y el respeto del estado de derecho son objetivos que se complementan y refuerzan mutuamente.

49. En cumplimiento de la resolución 64/68 de la Asamblea General, la UNODC organizó una reunión de un grupo de expertos para fortalecer el intercambio de información entre expertos de alto nivel sobre las normas internacionales y las leyes nacionales así como sobre su experiencia en lo relativo al régimen aplicable a las víctimas del terrorismo durante las actuaciones penales. En enero de 2011 se celebrará una reunión de seguimiento en Colombia.

50. Se prestó especial atención a los problemas de derechos humanos en un curso práctico sobre las respuestas de la justicia penal al terrorismo basadas en el estado de derecho, dictado en Marruecos los días 22 y 23 de septiembre, en el que participaron expertos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Los participantes examinaron casos concretos y analizaron cuestiones tales como la penalización de la incitación al terrorismo, el uso de técnicas de investigación especiales y la detención de sospechosos de terrorismo.

51. Se celebraron en Colombia, del 2 al 5 de noviembre y los días 25 y 26 de febrero, dos talleres nacionales de creación de capacidad para funcionarios del sistema de justicia penal. Los talleres giraron en torno a la interrelación entre el marco jurídico internacional para combatir el terrorismo, el derecho internacional humanitario y las normas jurídicas de derechos humanos.

52. Se impartieron conocimientos prácticos a jueces y fiscales de categoría superior del Afganistán durante una gira de estudios por Alemania y Suecia, del 5 al 11 de diciembre. Se organizó una gira de estudios por España, Italia y los Países Bajos, los días 17 a 26 de enero, para profesionales de categoría superior del sistema de justicia penal de Argelia. Se organizó un programa de capacitación especializada en Austria, del 22 al 26 de febrero, para funcionarios del sistema de justicia penal de Azerbaiyán.

53. Los proyectos de asistencia técnica de la UNODC también han procurado mejorar la gestión y el funcionamiento de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la judicatura y el régimen penitenciario, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas y los principios de la prevención del delito y la justicia penal.

6. Lucha contra el uso de Internet con fines terroristas

54. Si bien los instrumentos jurídicos internacionales existentes no mencionan explícitamente el uso de Internet, esos instrumentos son aplicables, en la medida en que los actos cometidos caen dentro del ámbito sustantivo de aplicación. Del 10 al 13 de octubre se celebró en Cartagena (Colombia) un taller subregional especializado sobre el uso de Internet con fines terroristas para países sudamericanos. Asistieron al taller participantes de la Argentina, Bolivia (Estado

Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, el Paraguay, el Perú, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

C. Alianzas para la prestación de asistencia

55. Se ha facilitado el éxito de la prestación de asistencia técnica mediante una mayor coordinación y colaboración con otras entidades y organizaciones.

1. Cooperación con los órganos del Consejo de Seguridad que se ocupan de la lucha contra el terrorismo

56. La labor de la UNODC contra el terrorismo se lleva a cabo en estrecha cooperación con el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva. Las funciones de estas entidades son plenamente complementarias y se refuerzan mutuamente: la labor de facilitación de ese Comité y su Dirección Ejecutiva antecede y sirve de guía a la prestación de asistencia técnica de la UNODC; a su vez, la asistencia técnica de la Oficina ayuda a los países a subsanar las deficiencias y las carencias observadas en su capacidad y ayuda al Comité y a su Dirección Ejecutiva a verificar las medidas adoptadas por los países a ese respecto.

57. En 2010 se realizaron las siguientes actividades: a) la UNODC participó en visitas del Comité y su Dirección Ejecutiva a Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Túnez y el Yemen; b) expertos de la Dirección Ejecutiva participaron en actividades de la UNODC e informaron a los participantes acerca de las prioridades con arreglo a la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad; c) se compartió la información anticipada sobre las actividades proyectadas; d) la UNODC, previa confirmación de solicitudes concretas, prestó asistencia a los Estados que le habían derivado el Comité y su Dirección Ejecutiva; y e) la Oficina siguió asistiendo a los Estados Miembros que lo solicitaron a reunir los elementos necesarios para la presentación de sus respuestas al Comité.

58. El Jefe de la Subdivisión participó en una sesión informativa abierta del Comité sobre la seguridad marítima, el 7 de abril, e informó al Comité, el 3 de junio, sobre las actividades recientes de asistencia técnica.

59. En su resolución 1963 (2010), el Consejo de Seguridad alentó al Comité a que continuara realizando actividades conjuntas, en cooperación con el equipo encargado de vigilar la aplicación de la resolución 1267 (1999), el comité de expertos establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), y la UNODC, a fin de prestar asistencia a los Estados Miembros en la labor que realizaban para cumplir las obligaciones que les incumbían en virtud de las resoluciones pertinentes, incluso mediante la organización de talleres regionales y subregionales.

60. Además del taller regional sobre seguridad marítima para los Estados del África central celebrado del 2 al 4 de junio, la UNODC participó en la organización de varias actividades con la Dirección Ejecutiva, incluido un taller regional sobre cooperación nacional y regional en la lucha contra el terrorismo, organizado conjuntamente con la Iniciativa de Cooperación en Europa Sudoriental, celebrado en Sarajevo del 26 al 29 de octubre; y un taller subregional, celebrado en Ulaanbaatar del 26 al 28 de mayo, sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001)

del Consejo de Seguridad y otras medidas de lucha contra el terrorismo para Mongolia, Myanmar, la República Popular Democrática de Corea y la República Democrática Popular Lao. La UNODC participó también en otras muchas actividades organizadas por la Dirección Ejecutiva, incluida una reunión conjunta con la OSCE sobre el Asia central a fin de formular estrategias para los países sobre la incitación y el extremismo violento, celebrada en Uzbekistán los días 9 y 10 de diciembre; un taller de la Dirección Ejecutiva para fiscales, celebrado en Nueva York del 1 al 3 de diciembre; un taller de la Dirección Ejecutiva sobre el control fronterizo eficaz para Kenya, la República Unida de Tanzanía y Uganda, celebrado en Nairobi del 30 de junio al 2 de julio y un taller de la Dirección Ejecutiva sobre el apoyo a la red regional de fiscales y funcionarios policiales, celebrado en Sri Lanka, del 8 al 10 de junio.

61. Continuó la cooperación con el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad y su equipo de vigilancia. Se celebraron consultas periódicas y el equipo de vigilancia participó en varios actos organizados por la UNODC, incluido un taller regional celebrado en Jeddah, los días 25 y 26 de mayo, para los países de la Organización de la Conferencia Islámica.

62. Se estrechó la cooperación con el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y su grupo de expertos. Además de las actividades mencionadas, los expertos se reunieron periódicamente en Viena y Nueva York con personal de la Subdivisión para examinar las esferas de cooperación más estrecha.

2. Participación en la labor del Equipo especial de lucha contra el terrorismo

63. La UNODC participó en las jornadas de reflexión del Equipo especial en Nueva York, del 24 al 26 de febrero y del 7 al 9 de julio, así como en funciones paralelas, acogidas por el Instituto Internacional Pro Paz, con ocasión del segundo examen de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo llevado a cabo en Nueva York del 7 al 9 de septiembre.

64. Junto con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la UNODC ha estado coordinando la asistencia integrada a la iniciativa de lucha contra el terrorismo del Equipo especial, lo cual permite a los Estados Miembros participantes dirigir a las entidades del Equipo especial sus solicitudes de asistencia en relación con los cuatro pilares de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo de una forma sencilla, utilizando un punto de acceso único. La iniciativa procura evitar la duplicación de actividades, fomentar las consultas y dar máximo efecto a la asistencia. En 2010, la UNODC perfeccionó el sistema de información interactivo basado en Internet, que constituye el principal instrumento de comunicaciones entre los miembros del Equipo especial para aplicar la iniciativa del Equipo. El sistema facilitó la determinación inicial de las necesidades de asistencia técnica con respecto a los primeros Estados Miembros asociados, a saber, Burkina Faso y Nigeria, lo cual llevó a la elaboración de planes de acción de asistencia técnica formulados en estrecha consulta con los interesados nacionales. La UNODC participó activamente en las misiones enviadas a Nigeria del 1 al 6 de agosto y del 15 al 19 de febrero. La Subdivisión también participó en una reunión de consulta para los coordinadores de la iniciativa de las entidades del Equipo especial y en una reunión de interesados para Nigeria, celebrada en Nueva York los días 22 y 23 de noviembre.

65. Junto con el FMI y el Banco Mundial, la UNODC es copresidente del grupo de trabajo sobre la lucha contra la financiación del terrorismo. El grupo elaboró un informe que contiene toda una serie de recomendaciones encaminadas a asistir a los Estados Miembros a aplicar de manera efectiva las normas internacionales existentes para combatir la financiación del terrorismo. El grupo de trabajo está tratando de determinar qué actividades habrán de emprenderse con arreglo al informe.

66. La UNODC también participa activamente en el grupo de trabajo sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, que está preparando un conjunto de directrices básicas de consulta sobre derechos humanos en relación con cuestiones concretas. La Subdivisión contribuyó a la elaboración de las dos primeras guías, que se ocupan de la práctica de "parar y registrar a las personas" y del problema del "diseño de la infraestructura de seguridad", y participó en la presentación de las publicaciones en Nueva York el 9 de septiembre.

67. La UNODC es uno de los miembros del Grupo de Trabajo sobre medidas para hacer frente al uso de Internet con fines terroristas y organizó, conjuntamente con la oficina del Equipo especial y Alemania, un taller sobre el tema "La lucha contra el uso de Internet con fines terroristas: aspectos jurídicos", celebrado en Berlín los días 25 y 26 de enero. La UNODC participó también en el taller sobre el tema "Lucha contra el uso de Internet con fines terroristas: cuestiones técnicas", celebrado en Seattle (Estados Unidos), en febrero. Esas reuniones han proporcionado material para la elaboración de una guía, que contendrá una lista de las prácticas idóneas y recomendaciones.

68. La UNODC participa también en la labor del Grupo de Trabajo sobre la prevención y resolución de conflictos y asistió a la primera reunión de su iniciativa para el Asia central, celebrada en Bratislava los días 15 y 16 de diciembre.

69. En febrero, la UNODC pasó a formar parte del Grupo de Trabajo sobre la prevención de ataques con armas de destrucción en masa y la respuesta a estos y participó en un taller sobre el tema titulado "Respuesta internacional a un atentado terrorista con armas o materiales nucleares y radiológicos y mitigación de las consecuencias", acogido por el OIEA en Viena los días 29 a 31 de marzo. La UNODC también pasó a formar parte del Grupo de Trabajo sobre el apoyo a las víctimas del terrorismo y la divulgación de su situación y participó en la reunión del grupo de expertos celebrada en Siracusa (Italia), los días 2 y 3 de diciembre. La UNODC también pasó a integrar el Equipo de tareas, de reciente creación, del Grupo de Trabajo sobre el control y gestión de las fronteras.

70. La UNODC participó activamente en la organización de un taller sobre la aplicación regional de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en el Asia sudoriental, patrocinado por el Equipo especial y el Gobierno de Indonesia, los días 2 y 3 de noviembre. Esta fue la primera de una serie de reuniones regionales organizadas a manera de seguimiento del taller internacional para los coordinadores nacionales de la lucha contra el terrorismo, celebrada en Viena en octubre de 2009. La UNODC presentó las actas resumidas del taller de Viena en Nueva York el 9 de septiembre.

3. Colaboración con otras organizaciones

71. La Subdivisión siguió colaborando con muchos asociados internacionales (el Commonwealth, el Grupo de Acción contra el Terrorismo, el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales, el OIEA, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la OMI, el FMI, la Organización Internacional para las Migraciones, la OCI, el ACNUDH, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Banco Mundial) así como con un gran número de asociados regionales y subregionales, por ejemplo, la Unión Africana, la ASEAN, la Comunidad Económica y Monetaria del África Central, la Organización de los Estados Americanos/Comité Interamericano contra el Terrorismo, la CARICOM, la Comunidad de Estados Independientes (CEI), el Mercado Común del África Meridional y Oriental, el Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, el Consejo de Europa, la Comunidad Económica de los Estados del África Central, la CEDEAO, la Unión Europea y Eurojust, la Comisión del Océano Índico, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de los Estados del Caribe Oriental, la OSCE, la Universidad Árabe Naif de Estudios sobre Seguridad, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, el Sistema de la Integración Centroamericana y la UEMOA.

72. Las actividades realizadas en América se organizan y ejecutan conjuntamente con la Organización de los Estados Americanos y el Comité Interamericano contra el Terrorismo para garantizar la plena complementariedad de los programas y las medidas.

73. Existe una asociación análoga con la OSCE en lo que respecta a las actividades realizadas en países de Europa oriental y el Asia central. La Subdivisión también colabora estrechamente con el Consejo de Europa y así, por ejemplo, participó en la Conferencia del Consejo de Europa sobre el tema “Prevención del terrorismo: herramientas de prevención, instrumentos jurídicos y su aplicación”, celebrada en Estambul los días 16 y 17 de diciembre. La UNODC participó también en reuniones del Consejo de Cooperación Regional sobre la estrategia regional en cuanto a la justicia y los asuntos internos, celebradas en Bosnia y Herzegovina del 29 de noviembre al 1 de diciembre. La UNODC participó asimismo en la reunión de la Asamblea Interparlamentaria de la CEI sobre la armonización de la legislación contra el terrorismo de la CEI, celebrada en la Federación de Rusia los días 13 y 14 de octubre.

74. La UNODC fortaleció aún más el intercambio de información con la Unión Europea y mantiene con ella un diálogo permanente sobre políticas. A petición de las respectivas presidencias de la Unión Europea, la Subdivisión celebró sesiones informativas para el grupo de trabajo sobre el terrorismo (aspectos internacionales) del Consejo de Relaciones Exteriores en marzo y octubre. Se informó sobre la labor de la Subdivisión en la esfera de la prestación de apoyo a las víctimas del terrorismo al grupo de trabajo contra el terrorismo de la Unión Europea en una sesión celebrada en marzo. Se celebraron consultas periódicas con el coordinador de la Unión Europea para la lucha contra el terrorismo y con homólogos de la Comisión Europea. La UNODC participó también en un debate de mesa redonda sobre los problemas de la seguridad en la región del Sahel en el Parlamento Europeo, el 13 de septiembre.

75. La cooperación con la ASEAN incluyó la participación en el diálogo ASEAN-Japón sobre la lucha contra el terrorismo y, en particular, sobre la Convención de la ASEAN contra el terrorismo, la aplicación efectiva mediante la extradición y la asistencia judicial recíproca, celebrado en Tailandia los días 30 y 31 de marzo. Continuó también la colaboración con la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, incluida la participación en su reunión anual sobre seguridad, celebrada en Fiji del 31 de mayo al 5 de junio.

76. La Subdivisión participó en el taller subregional sobre los vínculos entre el terrorismo y el tráfico de drogas en el Sahel, celebrado en Dakar los días 25 y 26 de mayo por el Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo, y en un seminario sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero organizado por la Universidad Árabe Naif de Estudios de Seguridad, del 29 de mayo al 2 de junio.

77. La Subdivisión asistió además a talleres organizados por el Centro de cooperación global contra el terrorismo, incluidos los dedicados a la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en África septentrional, celebrado en Marruecos los días 24 y 25 de mayo, y en el África occidental, celebrado en Nigeria del 15 al 19 de febrero. El Centro también acogió el acto de presentación del Compendio de casos relativos a la lucha contra el terrorismo en Washington, D.C., el 30 de noviembre.

4. Cooperación con los países beneficiarios y donantes

78. Además de las comunicaciones oficiales que mantiene por conducto de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Viena y Nueva York y los ministerios de relaciones exteriores, la Subdivisión colabora estrechamente con representantes y expertos de los países beneficiarios al tiempo que mantiene contactos de trabajo con los ministerios interesados y los servicios judiciales y de fiscalía.

79. Entre enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2010, las contribuciones voluntarias en apoyo de la prevención del terrorismo (desembolsadas y prometidas) ascendieron en total a 54.281.530 dólares. Han hecho promesas o aportado contribuciones los 23 países siguientes: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia, Suiza y Turquía. También aportaron contribuciones voluntarias las siguientes organizaciones: la Unión Europea, la Comisión del Océano Índico, la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, la OMI, la INTERPOL, la OSCE y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

D. Evaluación de la asistencia prestada y de sus efectos

80. En su evaluación general de 2007 del proyecto mundial de fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo, la Dependencia de Evaluación Independiente de la UNODC llegó a conclusiones positivas sobre la pertinencia, eficacia y eficiencia del proyecto, en particular la eficiencia de la gestión general y la sostenibilidad de los resultados alcanzados. Se adoptaron medidas para poner en

práctica las recomendaciones de la evaluación, incluida la formulación de una estrategia amplia en cuanto a la creación de capacidad. La Subdivisión ha examinado el documento del proyecto y en estos momentos afina el mecanismo normalizado de supervisión y evaluación para sus actividades de asistencia. Las herramientas y los indicadores cualitativos de ejecución elaborados deberían ayudar a la Subdivisión a evaluar mejor, mediante las observaciones recibidas de los participantes, los efectos de las actividades de creación de capacidad sobre las posibilidades de los participantes de investigar y llevar a juicio con éxito los casos de terrorismo.

81. Las herramientas sólidas de gestión basada en los resultados y presentación de informes han ayudado a la Subdivisión a obtener resultados mensurables. La Subdivisión ha estado utilizando varios indicadores concretos como el aumento del número de Estados que han pasado a ser partes en instrumentos jurídicos internacionales, el número de países que han recibido asistencia que elaboran nuevas leyes contra el terrorismo y el número de funcionarios nacionales capacitados.

82. Se estima que desde 2003 hubo 559 ratificaciones de instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo por Estados Miembros que habían recibido asistencia de la Subdivisión, en tanto que en 2010 se registraron 34 nuevas ratificaciones. Cuando se inició el proyecto mundial en enero de 2003, solo 26 Estados habían ratificado los primeros 12 instrumentos. Al 31 de diciembre de 2010, los habían ratificado 111 Estados. De modo análogo, 98 Estados habían ratificado seis o menos de los 12 instrumentos al 31 de enero de 2003. Al 31 de diciembre de 2010, el número de Estados de este último grupo se había reducido a 19. Además, por lo menos 79 Estados que recibieron asistencia de la Subdivisión han adoptado medidas para incorporar las disposiciones de los instrumentos internacionales en las leyes nacionales: 34 Estados han promulgado nuevas leyes y por lo menos otros 45 Estados preparan proyectos de ley. Además, desde 2003 se ha impartido formación profesional a más de 11.100 funcionarios de sistemas de justicia nacionales, de los cuales 1.950 fueron capacitados en 2010.

III. Problemas futuros

83. La Subdivisión ha ajustado el contenido de sus actividades de asistencia para asegurarse de que sus servicios sigan siendo pertinentes y estén plenamente armonizados con las necesidades, conocidas o nuevas, de los países que los solicitan, habida cuenta de los cambios que se producen en el entorno exterior en que tienen lugar las actividades y la financiación. Es preciso consolidar aún más el proceso y, a este respecto, es de importancia decisiva fortalecer las asociaciones operacionales y movilizar un mayor apoyo sustantivo y financiero de los Estados Miembros.

A. Intensificación de las actividades de asistencia técnica por medio de modalidades que permiten dar una respuesta apta a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros

84. La Subdivisión debe seguir prestando asistencia para la ratificación y la aplicación legislativa de los instrumentos internacionales y centrarse en los instrumentos que tengan una menor tasa de ratificación.

85. Solo siete países (Austria, España, Fiji, Letonia, Liechtenstein, Nauru y Suiza) han ratificado los 16 primeros instrumentos. La enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares todavía no ha entrado en vigor. Además, la aplicación del Protocolo de 2005 del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y del Protocolo de 2005 del Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, que entraron en vigor en julio de 2010, está quedando rezagada. Por otra parte, el Convenio de Beijing, aprobado recientemente, y el Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves hacen aún mayor la necesidad de ampliar la labor legislativa.

86. Se han hecho esfuerzos especiales para trabajar con los encargados de la adopción de decisiones del poder ejecutivo y con parlamentarios, cuyo apoyo es necesario en el proceso de ratificación o para la aprobación de la legislación interna requerida.

87. Se han iniciado programas de asistencia sustantiva para la creación de capacidad en varios países, en tanto que otros han presentado las correspondientes solicitudes. Una respuesta eficaz al terrorismo exige la existencia de un sistema de justicia penal capaz de funcionar de manera integrada y de contar con la aportación de todos sus componentes, incluidos la policía, la fiscalía, los abogados defensores, la judicatura y el sistema penitenciario. Hace falta una mayor labor para reforzar los aspectos de procedimiento basados en el estado de derecho, incluido el fortalecimiento de la situación de las víctimas del terrorismo durante las actuaciones penales, recurriendo al marco jurídico internacional y a los principios y normas reconocidos.

88. Además, a fin de promover la cooperación regional y subregional entre los profesionales de los sistemas de justicia penal, debería prestarse asistencia para el establecimiento de plataformas judiciales, en consonancia con las creadas para los países de la Comisión del Océano Índico y la región del Sahel.

89. Es preciso realizar un esfuerzo especial para ocuparse de los aspectos preventivos de la lucha contra el terrorismo, incluida la penalización de la incitación u otros actos, como, por ejemplo, los viajes para participar en campamentos de adiestramiento de terroristas.

90. Debido al carácter cada vez más complejo del terrorismo, la Subdivisión se ve en la necesidad de mejorar aún más la adquisición y transferencia de conocimientos especializados en determinadas esferas temáticas, como la seguridad del transporte, el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear, la lucha contra la financiación del terrorismo y contra el uso de Internet para fines terroristas.

91. En general, la Subdivisión debería orientar su labor hacia los programas de creación de capacidad a largo plazo, proporcionando capacitación a todos los interesados, mediante una difusión constante de materiales didácticos de fácil acceso, respaldados por actividades eficaces de seguimiento y servicios de apoyo permanentes sobre el terreno. A este respecto, la UNODC mejora constantemente su enfoque de "instrucción de instructores" haciendo participar en sus actividades a instituciones nacionales de capacitación y fortaleciendo los conocimientos especializados de esas instituciones mediante la elaboración de módulos contra el terrorismo para su integración en los planes de estudios nacionales. La ulterior elaboración de un programa completo de formación jurídica proporcionará una base sólida para ello.

92. Las observaciones positivas recibidas de los participantes respaldan la idea de seguir impulsando las actividades de capacitación en línea. El foro virtual permanente de comunicaciones, de creación reciente, permitirá a los pasantes mantenerse conectados con los instructores de la Subdivisión y entre sí, lo que facilitará la sostenibilidad de las actividades de creación de capacidad. El foro también facilitará una cooperación más estrecha de la Subdivisión con asociados externos, incluidos el sector privado y la sociedad civil.

93. El enfoque de prestación de servicios sobre el terreno facilitará la participación sostenida a largo plazo. La asignación de expertos en prevención del terrorismo a las oficinas extrasede de la UNODC ha permitido a la Subdivisión colaborar estrechamente con los funcionarios locales en la concepción y ejecución de las actividades. La Subdivisión prevé seguir descentralizando su capacidad de programación y ejecución.

94. La Subdivisión también procura seguir fortaleciendo su enfoque de la gestión basada en los resultados. Las herramientas de ejecución y el sistema de aplicación de la gestión de la información actualmente en desarrollo le permitirán mejorar la gestión de los datos y la presentación de informes, indicando los progresos realizados en la ejecución de los proyectos en comparación con los objetivos fijados. En lo concerniente a las actividades de creación de capacidad, el análisis sistemático de las respuestas a los cuestionarios de evaluación permitirá a la Subdivisión mantenerse más al tanto de los conocimientos adquiridos por los participantes.

95. Un enfoque que favorece la acción sobre el terreno facilita también la integración plena de las actividades de lucha contra el terrorismo de la Subdivisión en los programas regionales y por países de la UNODC. Un enfoque de este tipo responde a la creciente demanda de conjuntos más completos de servicios de asistencia técnica que incluyan actividades de asistencia para la prevención del terrorismo, así como la reforma de la justicia penal y la prevención de la delincuencia organizada transnacional y la corrupción, fortaleciendo así las actividades de lucha contra el terrorismo al abordar actividades delictivas conexas.

B. Movilización de un mayor apoyo por parte de los Estados Miembros

96. Gracias al apoyo financiero prestado por sus 23 países y organizaciones donantes, la Subdivisión ha logrado establecer un núcleo básico de expertos y los servicios esenciales de secretaría para planificar, ejecutar, coordinar y gestionar eficazmente la asistencia técnica para la lucha contra el terrorismo y la colaboración conexa.

97. El hecho de que la Subdivisión dependa de contribuciones voluntarias, empero, hace difícil la planificación a largo plazo, incluido el mantenimiento de los servicios técnicos necesarios de expertos. En 2010 uno de los problemas más importantes siguió siendo la incertidumbre en cuanto a la financiación.

98. La dependencia de recursos extrapresupuestarios para financiar funciones especializadas y de secretaría básicas no constituye una solución sostenible. A fin de mantener ese núcleo de competencia técnica y desempeñar las funciones de secretaría básicas, esa capacidad debe estabilizarse y asegurarse mediante una mayor asignación de recursos del presupuesto ordinario. Con excepción de la creación de un puesto de categoría subalterna aprobada en diciembre de 2007, la asignación de recursos del presupuesto ordinario se ha mantenido prácticamente invariable desde 2003. Se necesitan recursos estables del presupuesto ordinario para garantizar que la Subdivisión responda satisfactoriamente a las expectativas de los Estados Miembros.

99. Además, la Subdivisión necesita financiación previsible, multianual y para fines generales a fin de seguir realizando actividades clave de asistencia técnica con miras a cumplir con su mandato a nivel mundial. Teniendo en cuenta la importancia de un sistema de justicia penal que funcione adecuadamente para prevenir el terrorismo y facilitar el desarrollo económico y social sostenible en los países beneficiarios, quizá conviniera que los Estados donantes considerasen la posibilidad de utilizar más fondos para el desarrollo en apoyo de las actividades de la Subdivisión.

IV. Conclusiones y recomendaciones

100. Habida cuenta de la amenaza constante que plantea el terrorismo, es imperativo seguir dedicando atención preferente y dar respaldo sostenido a las iniciativas de la UNODC para reforzar el régimen jurídico de lucha contra el terrorismo y la prestación de asistencia para aumentar las capacidades nacionales al respecto. Como se subraya en la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, el establecimiento de una respuesta de la justicia penal al terrorismo basada en el estado de derecho es de importancia decisiva en las iniciativas mundiales de lucha contra el terrorismo y constituye la estructura fundamental y el requisito previo de otras iniciativas.

101. Las solicitudes de asistencia recibidas por la Subdivisión demuestran la necesidad creciente de asistencia para la creación de capacidad, además de la necesidad de asistencia permanente para la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales y su aplicación en la legislación nacional. En particular, cada vez es mayor la necesidad de asistencia sobre el terreno a largo plazo, completa y ajustada

a las necesidades del beneficiario, y de asistencia dirigida a los profesionales del sistema de la justicia penal encargados de la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de casos concretos. La UNODC también debería seguir prestando asistencia para reforzar los mecanismos de cooperación internacional en cuestiones penales a fin de combatir el terrorismo, incluso apoyando el establecimiento de las redes y plataformas pertinentes.

102. Las solicitudes recibidas también ponen de manifiesto la necesidad de servicios mejores de creación y transferencia de conocimientos especializados sustantivos en esferas temáticas tales como el terrorismo nuclear, químico, biológico y radiológico, la seguridad del transporte, la financiación del terrorismo y la lucha contra el uso de Internet para fines terroristas. Ha aumentado la demanda de conjuntos más completos de servicios de asistencia técnica que permitan a los profesionales del sistema de justicia penal ocuparse de la amplia gama de delitos relacionados potencialmente con el terrorismo.

103. La asistencia de expertos debería seguir prestándose sobre el terreno y también mediante el uso de modalidades y mecanismos innovadores y económicos, como los cursos en línea y de base informática.

104. **La Comisión tal vez desee impartir más orientación acerca del fortalecimiento de la labor de asistencia técnica de la UNODC en los aspectos de la justicia penal de la lucha contra el terrorismo, por lo que hace tanto al contenido como a los mecanismos de prestación, con miras a ajustar mejor la asistencia prestada a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros. Por consiguiente, la Comisión quizá desee pedir a la UNODC que asista a los Estados Miembros a abordar los posibles vínculos entre los actos terroristas y las actividades delictivas conexas.**

105. La UNODC, en particular su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, está firmemente comprometida a seguir asistiendo a los Estados Miembros a atender sus necesidades. Por consiguiente, seguirá estudiando las sinergias con otras entidades de las Naciones Unidas, incluso dentro del marco del Equipo especial de lucha contra el terrorismo, y colaborando con sus asociados a nivel internacional, regional y subregional, a fin de intensificar los esfuerzos para maximizar las consultas, la coordinación y la cooperación en la prestación de asistencia a la lucha contra el terrorismo.

106. **La Comisión quizá desee proporcionar una mayor orientación con respecto a la participación de la UNODC en la labor del Equipo especial de lucha contra el terrorismo. La Comisión podría invitar a los órganos del Consejo de Seguridad que se ocupan de la lucha contra el terrorismo, la oficina del Equipo especial y otras entidades miembros del Equipo especial, así como a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes, a estrechar su cooperación con la UNODC en las cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo a fin de fortalecer las sinergias y evitar la duplicación.**

107. **La Comisión quizá también desee exhortar a la UNODC a que intensifique su cooperación con el sector privado y la sociedad civil en las cuestiones de lucha contra el terrorismo y temas conexos.**

108. La UNODC depende de que los Estados Miembros incrementen su apoyo político y financiero para poder seguir prestando asistencia a los Estados Miembros en la puesta en práctica de un régimen jurídico internacional de lucha contra el terrorismo basado en el estado de derecho y plenamente funcional. Aunque los países donantes han hecho contribuciones voluntarias muy valiosas, es importante reiterar que el nivel actual de los recursos no basta para satisfacer las crecientes solicitudes de asistencia ni hacer el correspondiente y necesario mejoramiento de las actividades y las iniciativas sustantivas. En consecuencia, los Estados Miembros deberían proporcionar a la Subdivisión recursos suficientes, a fin de que su labor de asistencia técnica para combatir el terrorismo sea sostenible, mediante un aumento adecuado de los recursos del presupuesto ordinario y el suministro de recursos extrapresupuestarios multianuales previsibles.

109. **Tal vez la Comisión desee agradecer a los países donantes las contribuciones voluntarias aportadas a la UNODC e invita a los Estados Miembros a que aumenten la cuantía de los recursos extrapresupuestarios y del presupuesto ordinario destinados a ejecutar las actividades de asistencia técnica de la Oficina en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.**

Anexo

Contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal destinadas a los proyectos de asistencia técnica de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo al 24 de enero de 2011

(En dólares de los Estados Unidos)

Donante	*Suma total desembolsada y prometida*	*1999-2002*	*2003*	*2004*	*2005*	*2006*	*2007*	*2008[a]*	*2009[a]*	*2010[a]*	*2011[a]*	*2012[a]*
Alemania	**5 443 876**		162 690	256 400	242 130	229 935	311 088	678 544	2 724 102	838 987		
Austria	**2 445 736**	308 507	730 689		242 364	10 823	631 007		267 115	255 231		
Bélgica	**1 150 231**							345 853	362 965	441 413		
Canadá	**6 698 895**			47 071	74 371	689 211	465 967	727 788	934 389	1 572 450	2 187 648	
Colombia	**483 630**						80 000	70 667		332 963		
Dinamarca	**4 542 476**			181 737	182 481	953 030	885 960	564 791	604 829	562 361	607 287	
España	**2 214 009**		156 576		47 337	401 785	672 043	647 668		288 600		
Estados Unidos de América	**3 446 255**	230 000		250 000	446 000	298 000	200 000	148 375	200 000	250 000	799 440	624 440
Francia	**2 414 568**		247 578	246 305	283 314	365 475	346 629	310 419	215 827	399 021		
Grecia	**70 000**						70 000					
Israel	**20 000**								20 000			
Italia	**3 056 850**	263 259	271 150	306 373	600 000	523 965	535 000		557 103			
Japón	**2 161 288**	30 000			66 160	50 000	83 855	66 000	66 983	1 798 290		
Liechtenstein	**345 594**				50 000	50 000	100 000	100 000		45 594		
Mónaco	**405 227**					60 000	60 000	59 611	65 616	80 000	80 000	
Noruega	**3 466 564**			442 478	459 382	228 310	248 262	870 575	572 292	645 265		
Nueva Zelandia	**411 064**						137 691	118 548	51 144	103 681		
Países Bajos	**2 765 755**		4 720		887 709	889 335	21 542	938 804		23 645		

[a] Se incluyen fondos no prometidos oficialmente todavía pero confirmados extraoficialmente y promesas en preparación.

Donante	*Suma total desembolsada y prometida*	*1999-2002*	*2003*	*2004*	*2005*	*2006*	*2007*	*2008*[a]	*2009*[a]	*2010*[a]	*2011*[a]	*2012*[a]
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	**3 109 180**			478 000	212 146	584 348	957 092	877 594				
Rumania	**123 305**									123 305		
Suecia	**6 435 786**				491 344	820 000	1 303 180	1 374 122	1 367 006	1 080 134		
Suiza	**328 074**				40 000		40 000	80 000	122 619	45 455		
Turquía	**489 534**	45 170		25 000	25 000	27 942	76 422	50 000	140 000	100 000		
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	**10 000**									10 000		
Unión Europea	**2 083 000**										1 388 700	694 300
Organización Marítima Internacional	**40 000**									40 000		
Comisión del Océano Índico	**4 518**								4 518			
INTERPOL	**11 536**								11 536			
Organización de la Comunidad de Países de Habla Francesa	**78 616**							78 616				
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	**25 963**					13 175			12 788			
Total	**54 281 530**	**876 936**	**1 573 403**	**2 233 364**	**4 349 738**	**6 195 334**	**7 225 738**	**8 107 975**	**8 300 832**	**9 036 395**	**5 063 075**	**1 318 740**